

Docentes-Licencia: Solicitud para acompañar al cónyuge

¿En qué consiste?

Este trámite permite al docente solicitar una licencia para acompañar al cónyuge, en el caso de que se deba trasladar a más de 100 km de su residencia habitual por un período mínimo de 60 días. Esta licencia es sin goce de haberes (Decreto Provincial 4597/1983)

Destinatario/s:

Docentes: Titular sin antigüedad, Interino sin antigüedad.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Acreditar la asignación de misión oficial del Cónyuge, a más de 100 (cien) km del asiento habitual y por el término que demande tal misión, siempre que tenga una duración prevista o previsible de más de sesenta (60) días consecutivos
- Completar Formulario LA-01 "Solicitud de Licencia Administrativa", completo, con firmas originales del solicitante y del Director o Máxima Autoridad del Establecimiento Educativo
- Certificación emitida por la autoridad oficial correspondiente que acredite el carácter oficial de la misión, duración y distancia
- Copia de acta de Matrimonio

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Delegación Regional.

Delegación I

Vuelta de Obligado 687 - (S3060CKK) - Tostado

Delegación II

Mitre 1144 – (S3560AZX) – Reconquista

Delegación III

Brasil 1197 - CP (S2300BGL) - Rafaela

Delegación IV

Avellaneda 3381 – (S3000CMG) – Santa Fe

Delegación V

Necochea 1780 - (S2500FKJ) - Cañada de Gómez
Delegación VI
Echeverría 150 Bis - Rosario
Delegación VII
Rivadavia 873 - (S2600KBQ) - Venado Tuerto
Delegación VIII
Sarmiento 661 - (S2452ECG) - San Jorge
Delegación IX
Bv. Rivadavia 1172 - (S3070ASN) - San Cristóbal

Observaciones:

El resultado lo comunica Recursos Humanos. Notifica la Resolución.

Formularios relacionados:

Formulario LA-01 - solicitud de licencia  [Formulario LA-01 - solicitud de licencia.pdf](#) - 75,84 kB

Normativas relacionadas:

[Decreto Provincial 4597/1983 - Reglamento de Licencias Docentes](#)